



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO
PLAZA DEL PRADO, 1 ♦ 29313 (MALAGA)

DECRETO DE ALCALDÍA 141/2017.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS A LA NATALIDAD EN VILLANUEVA DEL TRABUCO EJERCICIO 2017.

Vistas la Ordenanza Municipal Reguladora de Bases para Fomento Natalidad publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 128 de 6 de Julio de 2016.

En uso de las facultades que confiere a esta Alcaldía el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la convocatoria de la Concesión de Subvenciones en Materia de Ayudas a la Natalidad en Villanueva del Trabuco ejercicio 2017, cuya Ordenanza Municipal Reguladora se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 6 de Julio de 2016.

Segundo.- Autorizar el gasto de 7.000,00 euros correspondiente a la partida 925.480.27 “Incentivo a la natalidad” del vigente Presupuesto de Gastos.

Tercero.- El plazo para la presentación de solicitudes será desde que se produzca el nacimiento hasta el día 10 de diciembre del ejercicio en que se produce la convocatoria.

Cuarto.- Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y se formalizarán según los modelos facilitados oportunamente.

Quinto.- Publicar la convocatoria de subvenciones en el tablón de edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

Lo que mando y firmo en Villanueva del Trabuco a 20 de Marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José María García Campos.

